

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"  
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
 "AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2014-MPMN**

Moquegua, 31 de marzo de 2014.

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 31-03-2014, el Dictamen N° 004-2014-CODESO/MPMN registro N° 010889, de 29 de marzo 2014, sobre Reconocimiento del comité vaso del leche.

**CONSIDERANDO:**

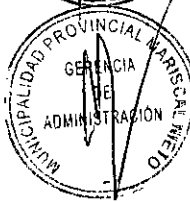
Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la ley 27470 Ley que establece normas complementarias para la ejecución del vaso de leche, en concordancia a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 032-2003-MUNIMOQ, establece que en cada Municipalidad Provincial, en el distrito capital de la provincia, en las Municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con Acuerdo de Concejo Municipal, el cual debe estar conformado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del programa de vaso de leche, y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona cuya representatividad será acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del 31 de marzo 2014, el Concejo Municipal de Mariscal Nieto acordó aprobar el Dictamen N° 004-2014-CODESO/MPMN, que reconoce al Comité de administración del vaso de leche, periodo 2013-2014 conformado mediante Resolución de Alcaldía M° 00198-2014-A/MUNIMOQ de 18 de marzo 2014, según relación siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIONARIO/ REPRESENTACION	CARGO
Mg. Alberto Régulo Coayla Vilca	Alcalde de la MPMN	Presidente
CPC Mario Félix Figueroa Chacón	Representante del Municipalidad	Miembro
Lic. Ravilya Julia Minaya Yaulli	Representante de la Dirección Regional de Salud	Miembro
Sr. Julián Cristio Catacora Murillo	Representante de la Asociación de productores debidamente acreditado	Miembro
Sra. Brigida Quispe Pari	Representante del CPVL Voz de la Esperanza-Zona San Antonio	Miembro
Sra. Apolonia Matilde Manrique Sánchez	Representante del CPVL Sayari Warmy-Zona San Francisco, Mariscal Nieto, El siglo, Los Ángeles y Estuquiña	Miembro
Sra. Julia Ninfa Cori Quispe	Representante del CPVL, 7 de junio- zona Chen Chen	Miembro



Que, es sustento del Dictamen N° 004-2014-CODESO/MPMN, el Informe legal N° 112-y 274-2014-GAJ/GM/MPMN así como Informes técnicos N° 2879-2013-GDES/GA/MPMN, N° 1412-2013-SGDS/GM/MPMN entre otros informes que obran en el expediente, por tanto debe emitirse el Acuerdo de Concejo en cumplimiento de lo previsto en la norma legal aludida.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- RECONOCER** al Comité del Administración del Vaso de Leche periodo 2013-2014 conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2014-A/MUNIMOMOQ, el cual está conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIONARIO/ REPRESENTACION	CARGO
Mg. Alberto Régulo Coayla Vilca	Alcalde de la MPMN	Presidente
CPC Mario Félix Figueroa Chacón	Representante del Municipalidad	Miembro
Lic. Ravilya Julia Minaya Yaulli	Representante de la Dirección Regional de Salud	Miembro
Sr. Julián Cristio Catacora Murillo	Representante de la Asociación de productores debidamente acreditado	Miembro
Sra. Brígida Quispe Pari	Representante del CPVL Voz de la Esperanza-Zona San Antonio	Miembro
Sra. Apolonia Matilde Manrique Sánchez	Representante del CPVL Sayari Warmy-Zona San Francisco, Mariscal Nieto, El siglo, Los Angeles y Estuquiña	Miembro
Sra. Julia Ninfa Cori Quispe	Representante del CPVL, 7 de junio- zona Chen Chen	Miembro

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

**TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General remita copias del presente Acuerdo a las instancias competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**